Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000037

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

N° 13/2021

ID N° 400.341

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2021-2022"

CONTRATISTA: MEV S.A.

AÑO: 2021

MEV S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000037

Entre RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RUC 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MEV S.A., con RUC N° 80072176-4, domiciliada en la calle Jerusalén c/ Ntra Sra Itay 378 , Teléfono N° 021 672532, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor EMILIO ADRIAN GÓMEZ ZARATE, con cédula de identidad N° 3.474.333, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2021-2022", ID 400.341, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2021-2022, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.341.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	342	10	1	0	20.853.826
2021	1	1	0	1	342	30	1	0	29.146.174
2021	1	1	0	1	334	30	1	0	10.000.000
2022	1	1	0	1	342				32.421.750
2022	1	1	0	1	334				9.375.000

OBSERVACION: Ejercicio Fiscal Año 2022, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

MEV S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2042/2021 de fecha 28 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo N°	Descripción DNCP	Especificaciones	U. M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unit.	Monto Total IVA Incluido
1	44122016-001	Aprieta papel, grande	Aprieta papel de metal tipo mariposa, tamaño grande	Unidad	Unidad	Eagle	China	750	1.560	1.185.000
2	44122016-001	Aprieta papel, chico	Aprieta papel de metal tipo mariposa, tamaño chico	Unidad	Unidad	Eagle	China	750	1.230	922.500
3	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	**Ver especificaciones en la plantilla del SICP.**	unidad	Paquete	Fosca	China	400	5.700	2.280.000
4	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	**Ver especificaciones en la plantilla del SICP.**	unidad	Paquete	Info	Alemania	800	6.250	5.000.000
5	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	**Ver especificaciones en la plantilla del SICP.**	unidad	Paquete	Eagle	China	800	6.750	5.400.000
6	44122011-013	Carpeta archivadora corrugada	Carpeta corrugada con goma, colores rojo, amarillo, negros y verde. Tamaño oficio.	Unidad	Unidad	Polibras	Brasileña	200	5.250	1.050.000
7	60121108-008	Cuaderno chico tapa dura con espiral de 100 hojas	Cuaderno chico tapa dura con espiral de 100 hojas de una raya.	Unidad	Unidad	Duson	Paraguaya	50	17.850	892.500
8	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral de 200 hojas	Cuaderno chico tapa dura con espiral de 200 hojas de una raya.	Unidad	Unidad	H-Tone	China	40	17.500	700.000
9	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	Cinta adhesiva de doble cara. Presentación: rollos de 2,5 cm de ancho x 40 metros.	Unidad	Rollo	Opolos	Paraguaya	200	6.000	1.200.000
10	60121108-011	Cuaderno Universitario Tapa blanda con espiral 100 hojas	Cuaderno Universitario Tapa blanda con espiral de 100 hojas de una raya	Unidad	Unidad	Avon	Paraguaya	80	9.200	736.000
11	44121612-002	Cutter mango de plastico chico	Cutter chico con mango de plástico reforzado con cuchillas de metal acerado.	Unidad	Unidad	Eagle	China	80	3.000	240.000
12	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	Cutter grande con mango de plástico reforzado con cuchillas de metal acerado.	Unidad	Unidad	Eagle	China	80	6.000	480.000
13	14111610-003	Cartulina de hilo	Cartulina de hilo color blanco. 90 gr, tamaño oficio	unidad	unidad	Impar	Paraguaya	7.500	1.250	9.375.000
14	14111610-003	Cartulina lisa	Cartulina lisa color blanco. 90 gr, tamaño oficio	unidad	unidad	Impar	Paraguaya	4.000	1.250	5.000.000
15	14111610-001	Cartulina lisa	Cartulina lisa color beige de 90 gr, tamaño oficio	unidad	unidad	Impar	Paraguaya	4.000	1.250	5.000.000
16	44122002-002	Protector de Plastico (tipo funda para titulos) Polipro	Protector de plástico, tipo funda para documento de polipropileno transparente 25x35x0,30 cm, con abertura superior.	Unidad	Unidad	Kinary	China	30.000	260	7.800.000
17	31201610-009	Pegamento en barra	Pegamento en barra	unidad	Unidad	Proarte	China	30	6.150	184.500
18	44121705-003	Portamina de 0.9mm	Portamina de 0,9 mm, cuerpo en metal pulido y zona de agarre suave.	Unidad	Unidad	Plantec	Argentino	50	20.625	1.031.250
19	44121908-001	Repuesto para boligrafo, negro	Recambio para roller flooting punta media 0,7, negro	Unidad	Unidad	Parker	Francia	400	49.100	19.640.000
20	44121908-001	Repuesto para boligrafo, azul	Recambio para roller flooting punta media 0,7, azul	Unidad	Unidad	Parker	Francia	800	42.100	33.680.000
										101.796.750

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

MEV S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento un millones setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta IVA incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

***OBSERVACION:** Ejercicio Fiscal Año 2022, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega: Departamento de Almacenes y Suministros en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus San Lorenzo.

Plazo: Dentro de los 15 días a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida de acuerdo a la necesidad.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Contratos de la Dirección de Contrataciones y el Departamento de Almacenes y Suministros dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

MEVOA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 12 (doce) mes de noviembre del año 2021.

Econ. Emilio Gómez
Gerente General
MEVSA

MEVSA
Dr. EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora